



BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO

PUESTO: CATEGORIA PROFESIONAL DE SOCORRISTA - MONITOR EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID.

OBJETO

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de socorrista-monitor, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES

Con categoría profesional de socorrista monitor, las labores por desarrollar en el puesto de trabajo, serán las propias del mismo y serán entregadas a la firma de los contratos correspondientes.

RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES

La retribución y condiciones están establecidas para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.

REQUISITOS:

- 1. Nacionalidad:** tener la nacionalidad española o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o Ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo.
- 2. Titulación exigida:**
 - Título en vigor de Socorrista en instalaciones acuáticas según la Orden 1239/21, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad y Consumo.
 - Estar en posesión del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.
 - Para la función de monitor e impartición de las clases se deberá estar en posesión de alguna de las titulaciones que recoge el artículo 14.1 de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2019, de 27 de febrero.

- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales. Sera exigible en el momento de la firma del contrato.

3. Experiencia mínima de 1 año como Socorrista en Instalaciones Deportivas

4. Experiencia mínima de 1 año como Monitor de Natación en Instalaciones Deportivas

Y además, será **valorable**:

- Experiencia acreditada de haber trabajado previamente en Clubes o entidades de mas de 10.000 abonados o socios.
- Experiencia acreditada previa trabajando como entrenador auxiliar o entrenador nacional en Clubes o instalaciones deportivas.
- Titulaciones académicas superiores relacionadas con el puesto ofertado y que no sea requisito exigido (TSEAS, Grado en Magisterio, CAFYDE, etc.)
- Cursos relacionados con el puesto ofertado.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

Sistema selectivo y ordenación de listas según bases generales de Bolsa de empleo, mediante entrevista técnica puntuable. Interesados en formar parte de esta bolsa de empleo enviar el formulario cumplimentado incluyendo el CV y los documentos acreditativos, siendo el plazo máximo el 31 de julio de 2024 hasta las 14.00h.

En Madrid, a 06 de junio de 2024